



Expediente nº XP0867/2023, denominado “CREANDO COMUNIDAD BIOSFERA EN GRAN CANARIA”.

ASUNTO: INFORME DE VALORACIÓN de la licitación, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor, denominada **“CREANDO COMUNIDAD BIOSFERA EN GRAN CANARIA”**.

En relación al asunto de referencia se informa lo siguiente:

PRIMERO.- Que obra en el expediente certificado de la Jefatura del Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 30, de 28/06 2023), de fecha de 29 de noviembre de 2023, donde consta lo siguiente:

CERTIFICA: Que el día 27 de noviembre de 2023 a las doce horas, venció el plazo de presentación de proposiciones para participar en la licitación denominada **“Creando comunidad biosfera en Gran Canaria”** por un importe de **68.000,00 Euros e IGIC de 4.760,00 Euros**, habiéndose presentado, la documentación relativa a los siguientes licitadores:

- **Número Uno: Gaia Consultores Insulares, S.L. - B38362166 – Lotes 1 y 2**
- **Número Dos: Tágora Estudios e Intervención Social, S.L. - B76023423 – Lote 1**

SEGUNDO.- Que en la sesión ordinaria de la Mesa de Contratación de fecha 29 de noviembre de 2023 se procedió a la apertura de la documentación general y de los criterios sujetos a juicio de valor y se emite acta de la reunión con firma el 29/11/2023.

No obstante, tal y como figura en dicha acta *“Se constata por la mesa de contratación que la licitadora GAIA CONSULTORES INSULARES SL con NIF B38362166 en los LOTE 1-2, presenta los criterios cuantificables por fórmula (automáticos) desvelando anticipadamente la oferta de ambos lotes”*. Tras su justificación, la **Mesa de Contratación ACUERDA** por unanimidad lo siguiente:

Primero.- EXCLUIR de la licitación a **GAIA CONSULTORES INSULARES, S.L. con NIF B38362166 en el LOTE 1**, al presentar en el **SOBRE NÚMERO DOS**, de criterios sujetos a juicio de valor no cuantificables por fórmulas, criterios cuantificables por fórmula (automáticos) desvelando anticipadamente la oferta y no quedando garantizado el secreto de las proposiciones.

Segundo.- ADMITIR en la licitación a **GAIA CONSULTORES INSULARES, S.L. con NIF B38362166 en el LOTE 2** en tanto que ningún otro licitador ha presentado oferta para dicho Lote, no vulnerándose en este caso los principios que rigen la contratación.

TERCERO.- Que en la sesión ordinaria de la Mesa de Contratación de fecha 20 de diciembre de 2023 se expone que el licitador GAIA CONSULTORES INSULARES, S.L. con NIF B38362166 es el único que se ha presentado al LOTE 2, considerando la Resolución nº 525/2019 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid y en la sintonía con la pronunciación del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en su Acuerdo 102/2022, se recoge lo siguiente:

“Se hace constar que al aperturar el sobre de los criterios cuantificables por fórmula de GAIA CONSULTORES INSULARES SL, del LOTE 2, se encuentra la Memoria que debió incluirse en el sobre número 1, debiendo por tanto valorarse los Criterios de Juicio de valor por el servicio Promotor, y los criterios automáticos con posterior remisión a esta mesa de contratación.

Código Seguro De Verificación	SpyyCSRvt40V3Hac7AyP2w==	Fecha	09/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pilar María Perez Suarez - Responsable del Proyecto de Reserva de la Biosfera		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SpyyCSRvt40V3Hac7AyP2w=	Página	1/6



Por todo ello, se traslada la oferta de criterios automáticos del licitador GAIA CONSULTORES INSULARES SL B38362166, en el ANEXO I del LOTE 2, para que sea valorado por el servicio promotor [...].

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de las ofertas con propuesta de adjudicación, en los términos indicados para ambos LOTES 1-2.

CUARTO.- Criterios de adjudicación recogidos en el apartado K.B) del cuadro de características del PCAP. Que, en aplicación de lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rigen la presente licitación, este informe expone la justificación técnica de los valores otorgados y las tablas de valoración (apartado CUARTO y QUINTO, respectivamente, del presente informe) para la propuesta presentada para el **LOTE 2** por la licitadora **Gaia Consultores Insulares, S.L. (B38362166)**, de los CRITERIOS DE AJUDICACIÓN SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR, acorde a lo indicado por la mesa de contratación y referido en el punto anterior.

Para la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor contenidos en el sobre nº 2, las ofertas de la empresa licitadora se valoran de conformidad con los criterios de adjudicación recogidos en el **apartado K.B)** del cuadro de características del PCAP y que se detallan a continuación:

“K.B) CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (no cuantificables por fórmula):

3º Calidad técnica y metodológica (hasta 49 puntos):

- Este criterio se presentará en una única memoria o proyecto técnico donde se detallará las técnicas o metodologías que se utilizarán para el desarrollo del presente trabajo que contenga portada e índice en DIN A-4.
- Esta memoria deberá incluir la descripción del (C1) para el LOTE 1; y el criterio (C1) para el LOTE 2.
- Se consideran como indicadores de calidad de la oferta los siguientes: fundamentación, coherencia, concreción, pertinencia y desarrollo de los epígrafes. En la valoración se tendrá en cuenta el conjunto del proyecto. Este se valorará tras analizar su contenido en los aspectos que se detallan a continuación en forma de subcriterios con sus respectivos subvalores máximos por LOTE:

LOTE 2:

- **A) RECETAS DE LA RBGC: Claridad de ideas y adecuación de la metodología propuesta para el desarrollo del proyecto acorde al apartado “Estructura y requisitos del evento” de RECETAS DE LA RBGC (CLÁUSULA 6, punto 6.1.1. del PPTP). Hasta 49 puntos.**

Ci	Descripción del parámetro de evaluación para el evento RECETAS DE LA RBGC del LOTE 2.	Puntuación máxima Recetas del Lote 2
C1	<p><u>Introducción y justificación de propuesta realizada; valoración general de la propuesta en cuanto a:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Claridad, estructura coherente y orden de ideas de la propuesta del evento acorde a la “estructura y requisitos del evento” reflejada en la CLÁUSULA 6.1.1. del PPTP; así como la adecuación y desarrollo de cada una de las fases planteadas y los mínimos establecidos para cada uno de los eventos. • Desarrollo adecuado y explicación de la metodología de trabajo, procesos y actividades a desarrollar en las fases de cada evento. • Correspondencia metodológica entre los recursos previstos a disponer y las necesidades y objetivos del servicio a prestar. 	49



- Valoración de subcriterio: criterio 3º “Calidad técnica y metodológica”:

El criterio tercero (3º) está sujeto a juicio de valor tal y como se ha descrito. Así, las propuestas que se consideren EXCELENTES recibirán la máxima puntuación para ese subcriterio, las ACEPTABLES recibirán la mitad de la puntuación máxima establecida y las DEFICIENTES recibirán cero puntos, y al respecto se considerará:

- EXCELENTE: El evento que incluya un desarrollo detallado y específico de los contenidos exigidos en cada fase del evento y ofrezca, adicionalmente, una caracterización pormenorizada y de notable calidad de los aspectos de especial valoración allí descritos.

- ACEPTABLE: El evento que incluya la relación de contenidos mínimos exigidos en cada evento y satisfaga con suficiencia los aspectos de especial valoración allí descritos.

- DEFICIENTE: El evento que no incluya los contenidos mínimos exigidos en cada evento o no satisfaga mínimamente los aspectos de especial valoración allí descritos. Obtendrá también cero puntos la empresa que no presente contenido para el evento sujeto a evaluación. Se valorarán de igual forma los contenidos que no contemplen y guarden relación directa con el evento o que se limiten a reproducir las actuaciones, condiciones y requisitos exigidos como mínimos obligatorios en el PPTP.”

El apartado citado y tomado como referencia para esta valoración (tal y como indica el PCAP – apartado K.B), “Estructura y requisitos del evento” (CLÁUSULA 6.1.1. del PPTP), es el siguiente:

1) Gestión de contactos con asociaciones, visitas, organización previa, mínimo 7 jornadas:

- Para llevar a cabo este trabajo y dada la dificultad para hacer llegar a toda la población de la RBGC la propuesta, se seleccionarán determinados agentes sociales (Asociaciones vecinales, AMPA’s, colectivos, personas dinamizadoras) en cada municipio y se canalizará la propuesta a través de éstos. A realizar por al menos dos personas.

2) Análisis de productos generados por zonas, mapeo y listado potencial de productos a utilizar:

- Se generará un mapa y listado de propuesta de productos a poner en valor (frutas, verduras, carne, pescado, quesos, vinos, miel, productos derivados de la almendra, etc.) según cada zona, para así vincular y fomentar el paisaje derivada del sector primario en el territorio RBGC con las recetas a elaborar. A realizar por al menos una persona.

3) Ejecución: A realizar por al menos dos personas.

- Cada colectivo, en cada municipio (7 en total), elaborará un menú completo con una tapa, primer plato, segundo plato y postre. Los menús serán elegidos por los propios participantes acorde a los recursos del lugar y los platos típicos de los mismos. Se recogerán un total de 28 recetas, 7 de cada categoría.
- Se relacionará cada plato con costumbres populares, fiestas, y/o con historias o anécdotas asociadas que enriquezcan su puesta en valor desde el punto de vista social.
- Compra de ingredientes para elaboración de cada menú, 7 jornadas, para mínimo 10 personas, máximo un grupo o colectivo de 30 personas.
- Organización del lugar de celebración del evento y dinamización de su ejecución.
- La persona que dinamice y supervise el proceso debe disponer certificado de manipulador/a de alimentos.
- Se acondicionarán los espacios para que cumplan con normativas de seguridad, sanidad y salud acordes a la elaboración de comida, por lo que se escogerán espacios habilitados para tal fin y/o se habilitarán lugares viables, interiores o exteriores.
- Durante la fase de elaboración podrán participar más personas, pero se limitará la compra a un máximo de 30 participantes para la degustación y para no exceder en costes ni despilfarro de comida elaborada.

4) Diseño, impresión y distribución: A realizar por al menos una persona.

- Una vez recopilado el trabajo de campo y ejecutadas las recetas, se editarán las siguientes fichas para incorporar en diseño de 14 láminas, 2 por menú de 7 municipios, ya existente y se reimprimirá ejemplares nuevos con las incorporaciones últimas, 1.000 carpetas.

Código Seguro De Verificación	SpyyCSRvt40V3Hac7AyP2w==	Fecha	09/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pilar María Perez Suarez - Responsable del Proyecto de Reserva de la Biosfera		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SpyyCSRvt40V3Hac7AyP2w=	Página	3/6





- Este material será propiedad del Cabildo de Gran Canaria y se entregará en formato abierto en diseño digital, formato web y formato impresión y en físico se distribuirá al menos a todas las personas participantes y ayuntamientos u otras entidades implicadas como asociaciones o semejantes, a razón de uno por persona individual participante y uno por colectivo, unos 100 ejemplares por municipio, incluyendo bibliotecas, centros educativos y AMPA's, que hace un total mínimo de 700 y el resto, al menos 100 ejemplares para entregar en Instituto, Calle Cano 24, planta 2ª.
- Se diseñará siguiendo el diseño anterior para dar continuidad a la iniciativa https://descargas.grancanaria.com/medio_ambiente/reserva%20biosfera/recetas/fichas-recetas-biosfera-gcweb.pdf
(En caso de error, teclear en un buscador de internet el texto "Reserva de la Biosfera de Gran Canaria", seleccionar la página oficial y buscar dentro de la página el concepto "Material descargable", y "Recetas de la RBGC")

CUARTO.- Justificación técnica de los valores otorgados a cada criterio de adjudicación para el Lote 2 de la propuesta licitadora, **(Gaia Consultores Insulares, S.L. - B38362166)**:

Por un lado, la propuesta presentada por la entidad **Gaia Consultores Insulares SL responde a lo especificado en el PCAP que rige esta contratación** en el apartado K. *Criterios de adjudicación* para los *criterios sujetos a juicio de valor*. Así **se ha podido valorar la memoria presentada pues los criterios a valorar, aunque no se ajustan a las fases de trabajo desarrolladas en el PPTP, se exponen con la siguiente estructura:**

1. Antecedentes.
2. Enfoque metodológico.
3. Plan de acciones.
 - 3.1. Lote 1: Comunidad Biosfera.
 - 3.2. Lote 2: Recetas Biosfera.
4. Estrategia de Comunicación.
5. Medios personales.
6. Cuadro resumen del proyecto.

En este caso, se dejará fuera de la valoración técnica los apartados 1.; 2.; 3.1. y 4, pues se tratan de contenidos que no contemplan y ni guardan relación directa con el evento o se limitan a reproducir las actuaciones, condiciones y requisitos exigidos como mínimos obligatorios en el PPTP, tal y como se especifica en el PCAP.

1. LOTE 2: RECETAS BIOSFERA.

La entidad licitadora expone en 1. *Antecedentes* de la propuesta realizada un acercamiento a los principios y objetivos generales presentes en toda Reserva de la Biosfera, dejando de lado cuestiones de especial interés vinculadas al evento a desarrollar para el LOTE 2: Gastronomía y productos locales, sector agroalimentario, relaciones interpersonales en torno a la alimentación...

En el apartado 2. *Enfoque metodológico* en el desarrollo de la propuesta se presenta un procedimiento poco desarrollado y poco claro, enfocado en el Lote 1 y que se aleja de los criterios exigidos en el PPTP:

"[...] *Proponemos una herramienta de dinamización común para todas las acciones del Lote 1, en la línea de generar una comunidad.*"

Código Seguro De Verificación	SpyyCSRvt40V3Hac7AyP2w==		Fecha	09/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pilar María Perez Suarez - Responsable del Proyecto de Reserva de la Biosfera			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SpyyCSRvt40V3Hac7AyP2w=	Página	4/6	





“Como resultado final, conseguiremos un listado de “deseos comunitarios” por parte de los diferentes grupos participantes, así como una Declaración Comunitaria firmada por los mismos, que será divulgada posteriormente en diferentes medios de difusión.”

“Esta metodología se realiza normalmente en forma de matriz denominada “Matriz síntesis de la vocación”, en la que se exponen diferentes ejes temáticos, se identifican problemas, ventajas y se exponen los deseos comunitarios. En nuestro caso, no se realizará de manera estricta y formal, sino que los planteamos de una forma socialmente distendida. [...]”

En este apartado no se recoge una metodología explícita al desarrollo del Lote 2, y lo expuesto, aparte de no cumplir estándares adecuados de claridad y desarrollo de ideas, tampoco es ajustable a los requisitos mínimos de dicho Lote.

En el apartado 3.1. Lote 1: Comunidad Biosfera, se exponen cuestiones relativas a dicho Lote de forma directa y, por tanto, queda directamente excluido de ser valorado. Por tanto, esta valoración se centrará en el apartado 3.2. Lote 2: Recetas Biosfera.

En este apartado la propuesta solo presenta cuestiones ya incluidas en el PPTP, sin desarrollar, o que no presentan relación con lo requerido:

“La propuesta es un conjunto de acciones complementarias, que posicionen a la RB y por añadidura a los productos de la Marca como referentes del sector primario y el producto local”

Se presenta una lista de actuaciones que se limita a repetir de forma sintética lo expuesto en el PPTP, no se desarrolla la metodología de trabajo necesaria. En especial la “ejecución comunitaria de las recetas” pilar fundamental para el correcto cumplimiento y desarrollo de este servicio. Además, la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria no ha tenido, ni dispone en la actualidad, ni dispondrá a corto plazo, de Marca de productos, por lo que la referencia a este aspecto no tiene utilidad real como propuesta.

En el apartado 4. Estrategia de Comunicación, presentan una estrategia no solicitada en el PPTP y que presenta cuestiones ajenas al servicio solicitado, falta de comprensión del mismo e incoherente con los principios expuestos en los apartados anteriores:

“Los destinatarios son aquellos grupos de interés hacia los que se va a dirigir la información sobre la propuesta de Parque Nacional de Guguay.”


“Contar con la unanimidad política y administrativa (Parlamento de Canarias, Cabildo de Gran Canaria y Aldea de San Nicolás) debe servir para motivar a toda la sociedad insular a considerar esta propuesta como un anhelo compartido y un motivo de satisfacción y orgullo.”

En el apartado 5. Medios personales se exponen un listado del equipo de trabajo, el cual no parece tener vinculación directa con los servicios a prestar. Y en el apartado 6. Cuadro resumen del proyecto se expone una división de los eventos a desarrollar, las personas responsables y la temporalización para ambos Lotes.

En base al documento presentado: falta de adecuación y explicación de la metodología de trabajo, procesos y actividades a desarrollar en las fases del evento; incoherencias entre los objetivos y necesidades del servicio y los planteados en la propuesta; y el no desarrollar la estructura y requisitos mínimos presentados en la Cláusula 6.1.1.

➔ La propuesta se considera que tiene un valor **DEFICIENTE (0 puntos)**.

Código Seguro De Verificación	SpyyCSRvt40V3Hac7AyP2w==		Fecha	09/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pilar María Perez Suarez - Responsable del Proyecto de Reserva de la Biosfera			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SpyyCSRvt40V3Hac7AyP2w= =	Página	5/6	



QUINTO.- Tabla resumen. Valoración de criterios sometidos a juicio de valor – Lote 1: Criterio 3º Calidad técnica y metodológica.

A continuación, se expone la tabla de valoración con la **puntuación total de 0 puntos** (sobre un máximo de 49 puntos), obtenida por la empresa **Gaia Consultores Insulares, S.L.** para el **Lote 2**:

ENTIDAD LICITADORA	A) RECETAS DE LA RBGC			PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIO 3 (máx. 49 puntos)
	Valoración general propuesta técnica P1	Total (máx. 49 puntos)		
1. GAIA CONSULTORES INSULARES, S.L. (B38362166)	DEFICIENTE	0,00	0,00	0,00

SEXTO.- PROPUESTA. A la vista de lo expuesto en el presente informe, siendo el resultado del **Lote 2 de 0 puntos** (tal y como figura en la tabla expuesta en el apartado anterior), y acorde al apartado K.- *Criterios de adjudicación del Cuadro de Características del PCAP.*

SE PROPONE:

Declarar **DESIERTO** el **LOTE 2** del expediente de contratación nº **XP0867/2023** “*Creando comunidad biosfera en Gran Canaria*”, puesto que la única licitadora presentada ha sido la entidad mercantil **GAIA CONSULTORES, S.L.**, con **NIF B38362166**, y el resultado para los **criterios sometidos a juicio de valor es DEFICIENTE (0)**.

La Responsable del Proyecto
Reserva de la Biosfera de Gran Canaria

(Firma electrónica)

Fdo.: Pilar Perez Suarez

SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO INSULAR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DE PATRIMONIO MUNDIAL Y RESERVA DE LA BIOSFERA DE GRAN CANARIA

Código Seguro De Verificación	SpyyCSRvt40V3Hac7AyP2w==		Fecha	09/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pilar María Perez Suarez - Responsable del Proyecto de Reserva de la Biosfera			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SpyyCSRvt40V3Hac7AyP2w= =	Página	6/6	

